

- c) Lotes siguientes:
- Lote 1: plantas a suministrar en febrero-marzo: 32.925 euros.
  - Lote 3: plantas a suministrar del 1 al 10 de mayo: 11.040 euros.
  - Lote 4: plantas a suministrar del 10 al 20 de mayo: 41.280 euros.
  - Lote 5: plantas a suministrar en la primera quincena de noviembre: 29.260 euros.
  - Lote 6: plantas a suministrar en la segunda quincena de noviembre: 22.960 euros.
  - Lote 7: árboles a suministrar en la primera quincena de enero de 2008: 12.785 euros.
- d) Publicación del anuncio de licitación: BOC de fecha 19 de enero de 2007, número 14.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 222.260 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 9 de abril de 2007.
  - b) Contratista: «Ámbar Telecomunicaciones, S.L.»
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 150.250 euros.

Santander, 26 de junio de 2007.—La concejala delegada de Contratación, Ana María González Pescador.  
07/9337

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Resolución de adjudicación del contrato para el suministro e instalación de cableado de fibra óptica para la conexión de edificios municipales.*

Acuerdo de fecha 30 de abril de 2007 de la Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se adjudica el suministro de cableado de fibra óptica.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Ayuntamiento de Santander.
  - b) Servicio de Compras.
  - c) Número de expediente: 1.465/06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Contrato de Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de cableado de fibra óptica para la conexión de edificios municipales.
  - d) Publicación del anuncio de licitación: BOC de fecha 13 de noviembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 142.000 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30 de abril de 2007.
  - b) Contratista: «Ámbar Telecomunicaciones, S.L.»
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 140.017,93 euros.

Santander, 26 de junio de 2007.—La concejala delegada de Contratación, Ana María González Pescador.  
07/9338

#### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Resolución Rectoral por la que se hace pública la adjudicación por procedimiento negociado de contratos que superan los 60.101,21 euros.*

Conforme establece el artículo 93 «notificación y publicidad de las adjudicaciones» del texto refundido de la Ley

de Contratos de las Administraciones Públicas (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio), esta Universidad hace pública las adjudicaciones, por procedimiento negociado, de contratos superiores a 60.101,21 euros.

Expediente: 165/07.

Objeto del contrato: Reforma del aula número 9 y del aula número 3 situadas en la planta baja del edificio interfacultativo de la Universidad de Cantabria.

Importe: 123.692,31 euros.

Adjudicatario: «Construcciones Exisa, S.A.».

Procedimiento adjudicación: Procedimiento negociado, artículo 141.A.

Santander, 19 de junio de 2007.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.  
07/9248

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

##### Secretaría General

*Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 90/07.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución en el expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 90/07 - Nombre y apellidos: «La Estación, S.C.» - calle Valliciego, número 4 bajo - Santander.  
«Examinado el expediente sancionador, número 90/07, instruido a «La Estación, S.C.», titular del establecimiento denominado «Santa Fe», de Santander.

##### HECHOS

Primero: En denuncia formulada por la Policía Local de Santander, se hacía constar que el citado establecimiento permanecía abierto al público con clientes en su interior el día 25 de marzo de 2007, a las 5:18 horas.

Segundo: Acordada por esta Secretaría General la iniciación de expediente sancionador al titular del establecimiento, se dio traslado del acuerdo y de los hechos al interesado. Éste, dentro del plazo de audiencia que le fue concedido al efecto, formula alegaciones.

##### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La fuerza denunciante se ha ratificado en el contenido de la denuncia, por lo que resulta acreditado en el expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, su responsabilidad en la infracción a lo preceptuado en el artículo 4 del Decreto 72/97, de 7 de julio, tipificada como falta leve en el artículo 26.e) de la citada Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto.

Segundo: Los artículos 28.1.a) y 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, facultan a esta Secretaría General, en base a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 72/97, de 7 de julio, para sancionar la infracción con multa de 300,51 euros.

En consecuencia, el instructor del expediente formula propuesta de resolución en el sentido de que por la

Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo se sancione con multa de doscientos euros por la infracción cometida el día 25 de marzo de 2007 a "La Estación, S. C.", titular del establecimiento denominado "Santa Fe".

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, calle Peña Herbosa, número 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.»

Santander, 25 de junio de 2007.—La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

07/9368

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Comercio y Consumo

*Notificación de trámite de audiencia en expediente sancionador en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios, número 23/07/CON.*

Al no haber podido por dos veces el Servicio de Correos, debido a ausencias, notificar el trámite de audiencia dictado por el Instructor en el procedimiento sancionador incoado a Xiuquin Chen («Economía China»), se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación por medio del presente edicto:

Dado que la iniciación del procedimiento sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al inculpado.

Comprobado que el mismo, por otra parte, no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma, a dicha iniciación, notificada en fecha 7 de marzo de 2007.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado.

### ACUERDO

Informar a la inculpada en el procedimiento de referencia que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son:

- Denuncia número 797/06 de 17 de mayo de 2006.
- Acta número 1330 de la Inspección de Consumo de fecha 20 de septiembre de 2006.
- Informe de la Inspección.
- Finalización de diligencias preliminares de 2 de octubre de 2006.
- Providencia de iniciación de 28 de febrero de 2007.

Santander, 20 de junio de 2007.—La instructora, Rosa Sánchez García.

07/9299

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Comercio y Consumo

*Notificación de iniciación de expediente sancionador en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios, número 58/07/CON.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento

sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 58/07/CON.

Nombre del expedientado: «Nogués 2004, S.L.»

NIF: B-39593959.

Domicilio: Calle Guevara, número 6-A, 6ºN.

Motivo: Empleo de cláusulas abusivas y omisión de cláusulas obligatorias en contratos de adhesión de compra-venta de viviendas.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Comercio y Consumo (Calle Nicolás Salmerón, número 7. 39009-Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 20 de junio de 2007.—El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

07/9300

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Comercio y Consumo

*Notificación de iniciación de expediente sancionador en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios, número 63/07/CON.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 63/07/CON.

Nombre del expedientado: «Gabinete Inmobiliario Cabo Mayor, S.L.»

NIF: B-39506407.

Domicilio: Pasaje de Peña, 1, 2º.

Motivo: Fraude en calidad y en garantía de reparación de vivienda nueva.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Comercio y Consumo (Calle Nicolás Salmerón, número 7. 39009-Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 20 de junio de 2007.—El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

07/9301

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación de iniciación de procedimiento sancionador*

Don Amalio Sánchez Grande, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, (Boletín Oficial del Estado del 14 de enero de 1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los intere-